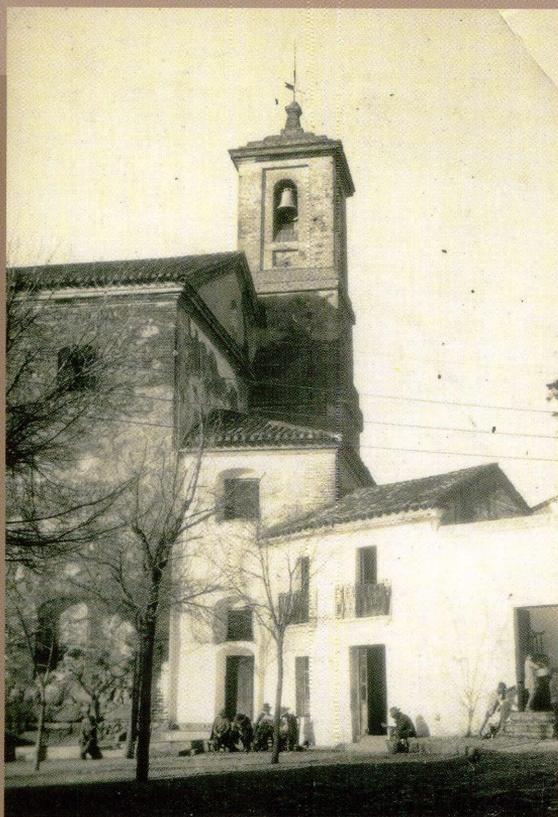


Crónica  
*de Córdoba*  
*y sus Pueblos*

XXII



Córdoba, 2016

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales



**Crónica**  
*de Córdoba*  
*y sus Pueblos*  
**XXII**

**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2016



## **Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

### **Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XXII**

#### **Consejo de Redacción**

##### **Coordinadores**

Juan Gregorio Nevado Calero

Fernando Leiva Briones

##### **Vocales**

Manuel García Hurtado

Juan P. Gutiérrez García

José Manuel Domínguez Pozo

Manuel Muñoz Rojo

**Edita e Imprime:** Diputación de Córdoba  
Ediciones y Publicaciones.

**Foto Portada:** Iglesia de san José a mediados del siglo XX. *Rafael Bernier Soldevilla*

**I.S.B.N.:** 978-84-8154-533-3

**Depósito Legal:** CO 2056-2016

## **SOBRE LA NUEVA BANDERA DE HORNACHUELOS**

**José María Palencia Cerezo**

*Cronista Oficial de Hornachuelos*

Como ha sido puesto de manifiesto por diferentes vías y ámbitos de interés, la adopción de símbolos locales para los municipios andaluces adaptados a la nuevos tiempos, ha venido siendo un empeño de los sucesivos gobiernos de la Junta de Andalucía, teniendo su momento más decisivo en 1995, cuando el de Manuel Chaves González dicta unas normas –las primeras verdaderamente importantes desde la instauración de la autonomía política andaluza–, que quedan concretadas en el Decreto 14/1995 de 31 de enero (BOJA nº 38 de 9 de marzo).

En dicho decreto se regulaba el procedimiento para la adopción y rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las Entidades Locales, estableciendo los criterios técnicos y procedimientos administrativos, que los municipios andaluces debían seguir para la elaboración de nuevos símbolos –escudos, banderas y sellos–, debiendo ser aprobados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

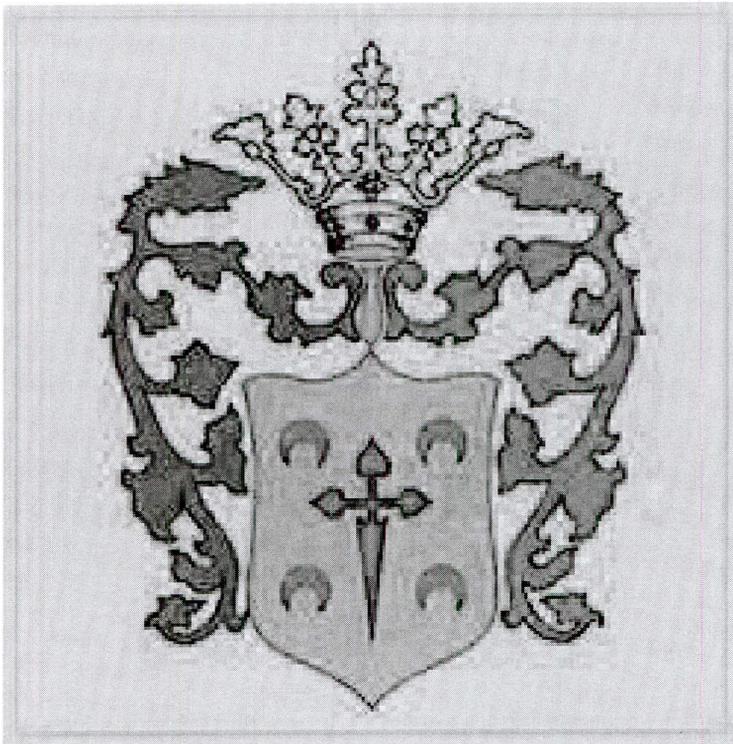
Con su entrada en vigor, la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, por delegación del Instituto de Academias de Andalucía, fue designada por el Gobierno Andaluz para que hiciese de censora de las nuevas propuestas vexiológicas, que se instrumentó a través de su Instituto de Genealogía y Heráldica, donde tuvieron un papel especialmente relevante los académicos cordobeses don Joaquín Moreno Manzano y don Alfonso Porras de la Puente, los cuales contaron con la colaboración y asesoramiento de los distintos Cronistas Locales de las provincias andaluzas.

En función del plazo de presentación que este decreto establecía, la alcaldía de Hornachuelos, entonces regida por don Julián López Vázquez, del Grupo Independiente de Hornachuelos, solicitó a los tres nuevos cronistas activos del municipio, nombrados por el Pleno precisamente bajo su mandato,- don Antonio Ortega Serrano, don José Manuel Escobar Camacho y don José María Palencia Cerezo-, un informe sobre la historicidad de los símbolos vigentes.

Dicha solicitud se producía mediante escrito de fecha 3 de febrero de 2000, en el ya quedaba apuntada la pretensión de la Alcaldía de adoptar una nueva bandera, para lo que se exigía una labor previa de investigación en los términos previstos por el mencionado Decreto.

En el estudio llevado a cabo por dichos cronistas se deducía, entre otras cuestiones, que el escudo en vigor no era acorde, por no ser nada ortodoxo respecto a la historia de Hornachuelos. Dicho escudo había sido diseñado después de la Guerra Civil por personal poco cualificado en heráldica, presentando varios anacronismos. No obstante, será el escudo que todavía hoy se siga utilizando oficialmente, ya que no ha sido modificado. A él se referían los autores del Catálogo Histórico Artístico de la Provincia publicado en 1986 por la Diputación de Córdoba, en los siguientes términos: *“De un solo cuartel, en campo de plata centrada la Cruz de Santiago de gules, a la que acompañan cuatro lunas crecientes ranversadas de azul. Al timbre, corona ducal de oro. Adornan el escudo, al parecer, dos leones rampantes convertidos en hojas”*.

Sigue campeando, pues, en el escudo de Hornachuelos, la cruz de Santiago, cuando en principio nada se sabe de la relación del pueblo con la Orden o Encomienda del Santo, por lo que el informe de los Cronistas proponía su supresión definitiva. En segundo lugar, el informe exponía que las cuatro lunas deberían ser sustituidas por cinco hoces invertidas, en alusión a las armas tradicionales de los Hoces o Foces, que desde el siglo XVII poseyeron el condado de Hornachuelos por donación real a causa de las deudas contraídas por Felipe IV con el Almirante Lope de Hoces, Capitán General de la Flota de Indias, lo que supuso la cesión de la villa en 1640 a su hijo Alonso Antonio.



Actual escudo de Hornachuelos, que no cumple la normativa vigente.

Por último, del escudo tampoco debiera quedar ausente, alguna alusión o símbolo relativo a su condición de Parque Natural, bien sea en relación a las actividades cinegéticas, o las derivadas de la extracción de la miel o el corcho. Sin embargo, a la hora de redactar estas líneas, estas modificaciones todavía no se han producido. Y tampoco quedarán introducidas en la nueva bandera, como se verá a continuación.<sup>1</sup>

No obstante, el gobierno autonómico, se supone que en razón de estar todavía muchos municipios en las mismas condiciones que el de Hornachuelos, es decir, sin nuevos símbolos actualizados, volvió a establecer nuevas normas vexilológicas mediante la *Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía*, la cual instaba de nuevo a los Ayuntamientos a que tomasen cartas en el asunto.

Ha sido, pues, al amparo de dicha Ley, cuando, María del Carmen Murillo Carballido, su actual alcaldesa, perteneciente al PSOE, ha actuado de manera decisiva en orden a la actualización de la bandera, pues el escudo ha quedado de nuevo pendiente. Se supone que para mejor ocasión. De esta suerte, el pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil catorce, acordó la iniciación del procedimiento para la adopción de la bandera del municipio, mediante convocatoria - abierta y pública- de un concurso de ideas.

A raíz de esto, con fecha 20 de mayo de 2014, se dictó un Bando por el que se iniciaba el procedimiento para la adopción de bandera, instando a que se presentaran propuestas en un plazo de dos meses, y otorgando 150 euros de premio a la propuesta ganadora, a cambio de la cesión de los posibles derechos de autor que pudieran generarse.

De esta suerte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 6/2003 de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía, se sometió el expediente a información pública por un plazo de veinte días, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; para que los interesados pudiesen examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimasen pertinentes, según oficio firmado electrónicamente por la señora alcaldesa, en Hornachuelos, a 15 de septiembre de 2014, que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 190, de 2 de abril de 2014.

A sus resultas, y para dictaminar sobre las propuestas presentadas, con fecha 11 de septiembre de 2014, se reunió en la Biblioteca Municipal de Hornachuelos, un jurado compuesto por don Juan Francisco Jiménez Perales, como representante de la Asociación Ibn Marwan de Defensa del Patrimonio Cultura de Hornachuelos, doña María Martagón Maesa, secretaria de dicha Asociación, don Manuel Pedro Valle, tesorero del Consejo de Participación Ciudadana, don Oscar Morales Pérez, Jefe del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento, don José María Palencia Cerezo, Director del Museo de Bellas Artes de Córdoba y Cronista Oficial de Hornachuelos, actuando como secretario don Antonio José Elías López-Arza, a su vez secretario del propio Ayuntamiento, que actuó con voz pero sin voto.

---

<sup>1</sup> El informe realizado por los Cronistas sobre estos pormenores, fue remitido al Ayuntamiento por el cronista que suscribe con fecha 11 de junio de 2000. Nunca se dio acuse de recibo, ni se refirió comentario alguno al mismo por parte de ninguna corporación, hasta el momento.

Ayuntamiento de Hornachuelos

# CONCURSO DE IDEAS

CREACIÓN DE LA BANDERA MUNICIPAL

Se abre convocatoria pública para el procedimiento de la adaptación de la bandera municipal de Hornachuelos.

Deberá presentar su idea en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos.

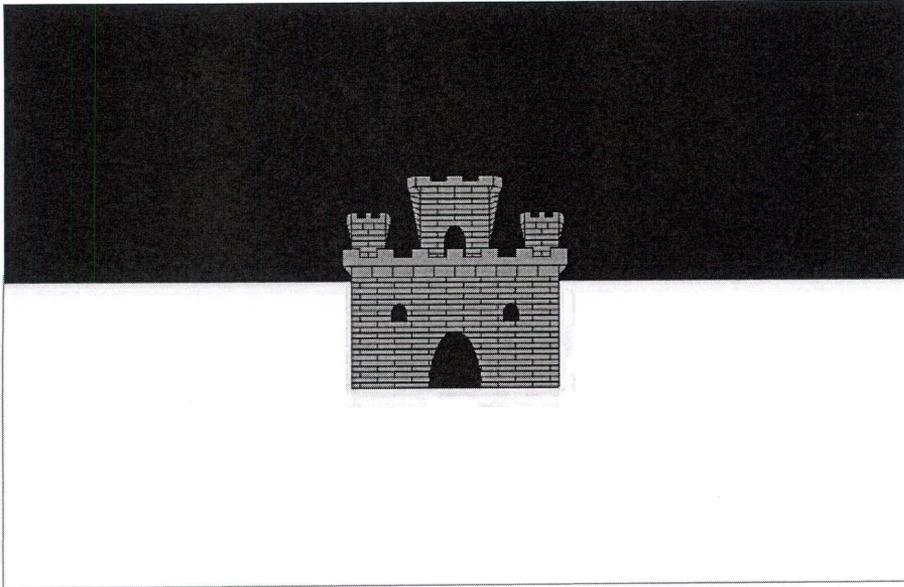
A partir del 21 de mayo hasta el 21 de julio de 2014.

PREMIO AL GANADOR DE 150 €

Puedes formar parte de la Historia Local, participa con tu talento.

Este jurado procedió a evaluar las ocho propuestas presentadas, leyéndose la explicación aportada en cada una de ellas, siendo finalmente elegida por unanimidad la número cuatro, original de don Federico Fernández Pérez. Dicha propuesta pareció bien a todos, y quedó aprobada con la salvedad de que: *“las dimensiones del castillo situado en el centro, sean reducidas hasta ocupar únicamente una sexta parte de la superficie de la bandera”*. Así mismo, se acordó realizar una mención especial a la propuesta número tres, presentada por don Angel Mazuecos Rafael.

La propuesta consistía en una bandera sencilla, compuesta de dos franjas, una azur y otra blanca, y centrada por un castillo a manera de torre-fortaleza en su color. Según su autor, y como quedaba explicado en el expediente, el color azul aludía o simbolizaba el agua, más concretamente al río Bembézar y sus afluentes. Por extensión geográfica, aludiría también a la nobleza, ya que tradicional y popularmente se decía que sus componentes eran de sangre azul. Por su parte, el blanco aludiría a sus nobles caseríos, y a la paz y tranquilidad que se respira por sus lares. Finalmente, el castillo haría alusión a la cultura e idiosincrasia medieval que posee la villa, la cual todavía hoy –al menos paisajísticamente hablando– parece no haber perdido. A la hora de redactar estas líneas, su aprobación por parte de la Junta de Andalucía no se ha producido oficialmente. En todo caso, se espera que pueda ser vista y tremolarse, al menos desde el balcón del Ayuntamiento.



Actual bandera oficial de Hornachuelos







**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales**

